



GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
Aeropuerto Internacional La Aurora Zona 13 C.P. 1013
Tel. (502) 23 21 52 48, 23 21 51 00 Fax: 22 60 62 63
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL: aispublica@gmail.com
Web: www.dgac.gob.gt

AIC

A
12-16
09 AUG

CIRCULAR DE INFORMACION AERONAUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACION AEREA

La Dirección General de Aeronáutica Civil, hace del conocimiento que conforme a lo establecido en **RAC-04 apartado 101 Criterio PANS OPS:**

“Todos los cálculos y criterio de diseño de procedimientos para las cartas en los capítulos 9,10,11,12,13 y 21 de esta RAC, deben de estar en concordancia con el documento 8168- Construcción de procedimientos de vuelo visual y por instrumentos – de la OACI y cualquier otro documento OACI a fin”

En el documento 8168 en su Parte I, Sección 4, Capítulo 5 el punto 5.5 PROMULGACIÓN en sus incisos 5.5.5 Publicación de la OCA/H indica:

“Deberán publicarse una OCA y/o una OAC/H para cada aproximación por instrumentos y cada procedimiento en circuito. Para procedimientos de aproximación que no son de precisión cada valor estará expresado en incrementos de 5 m o 10 ft redondeado al alza según proceda”.



GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
Aeropuerto Internacional La Aurora Zona 13 C.P. 1013
Tel. (502) 23 21 52 48, 23 21 51 00 Fax: 22 60 62 63
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL: aispublica@gmail.com
Web: www.dgac.gob.gt

AIC

A

12-16

09 AUG

CIRCULAR DE INFORMACION AERONAUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACION AEREA

Por lo que los proveedores de servicios de diseño de procedimientos de vuelo por instrumentos deben cumplir con esta norma y trasladar la información por los canales adecuados para que sea incluida en el AIP en la parte AD 2.